

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA
NORVENPRO S.A.....
CUANTIA: USD \$16.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinte del mes de Noviembre del año dos mil seis, ante mí, **DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ**, NOTARIA DECIMA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor **JAIME MARIO CALDERON MONTESDEOCA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión arquitecto, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NORVENPRO S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se inserta al presente instrumento como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Octubre del año dos mil seis, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **NORVENPRO S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el arquitecto Jaime Mario Calderón Montesdeoca, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **NORVENPRO S.A.**, quien declara que comparece debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Octubre del año dos mil seis, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.- Mediante Escritura Pública

otorgada ante el Notario del Cantón Santa Elena, abogado José Zambrano Salmon, el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía NORVENPRO S.A., con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES.- **Dos.Dos.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, la compañía NORVENPRO S.A., aumentó su capital social a la cantidad de DOCE MILLONES DE SUCRES y reformó parcialmente su Estatuto Social.- **Dos.Tres.-** Finalmente, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, el catorce de Septiembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Enero del año dos mil uno, la compañía NORVENPRO S.A., convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de las acciones y aumentó su capital social a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **Dos.Cuatro.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía NORVENPRO S.A., en sesión celebrada el treinta de Octubre del año dos mil seis, resolvió lo siguiente: **Dos.Cuatro.Uno.-** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **Dos.Cuatro.Dos.-** Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía, en la forma constante en el Acta de la Junta General de Accionistas que se incorpora al presente instrumento como documento habilitante; y, **Dos. Cuatro.Tres.-** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el arquitecto Jaime Mario Calderón Montesdeoca, en su calidad de Gerente General de la compañía NORVENPRO S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Octubre del año dos mil seis, declara lo

Guayaquil, 3 de Octubre de 2006



Señor arquitecto
MARIO CALDERÓN MONTESDEOCA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **NORVENPRO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de CINCO años, su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Noviembre de 2001.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario del Cantón Santa Elena, abogado José Zambrano Salmon, el 16 de Julio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Agosto de 1996.

Atentamente,

ING. JUAN CARLOS GARCÍA GONZALEZ RUBIO
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NORVENPRO S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cédula es 0906542857 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 3 de Octubre de 2006.-

ARQ. MARIO CALDERÓN MONTESDEOCA

NUMERO DE REPERTORIO: 51.436
FECHA DE REPERTORIO: 20/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:02

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Octubre del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
NORVENPRO S.A., a favor de MARIO CALDERON
MONTESDEOCA, a foja 116.985, Registro Mercantil número 21.281.

ORDEN: 51436
LEGAL: Monica Alcivar
AMANDENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Javier A


REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NORVENPRO S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



En la Ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil seis, a las 10h20, en las calles Miguel H. Alcívar No. 652, Edificio Kennedy Plaza, piso 3, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas las siguientes personas: el arquitecto **MARIO CALDERON MONTESDEOCA**, propietario de 1000 acciones, quien asiste además en su calidad de Gerente General de la Compañía; la señora **CECILIA GONZALEZ RUBIO TOBAR**, propietaria de setecientos 700 acciones; y, la señora **CECILIA GARCIA GONZALEZ RUBIO**, propietaria de 300 acciones. Asiste también el ingeniero **JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ RUBIO**, en su calidad de Presidente de la Compañía.-

Todas las acciones de la Compañía, son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran totalmente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía, el cual asciende a la presente fecha a la cantidad de dos mil Dólares de los Estados Unidos de América.-

Estando presentes todos los accionistas de la Compañía, que representan la totalidad del Capital Social de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

SEGUNDO PUNTO: Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía;

TERCER PUNTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por el señor Juan Carlos García González Rubio en su calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario actúa el Gerente General, señor Mario Calderón Montesdeoca.- Habiendo constatado el Secretario que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, el Presidente declara instalada la presente sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del Orden del Día.-

Solicita la palabra el señor Mario Calderón Montesdeoca y manifiesta que considera

conveniente a los intereses de la Compañía aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, motivo por el cual procede a someter a consideración de la Junta un cuadro que previamente ha preparado para el efecto.- Continúa el Gerente General y manifiesta que en caso de aprobarse lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas legales pertinentes, será necesario además que la presente junta apruebe la suscripción de las nuevas acciones, así como la forma de pago de las mismas.- Concluida la exposición de la Gerente General, toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que, como es de conocimiento de los asistentes, en sesión celebrada el 17 de abril del presente año, la Junta General Ordinaria de Accionistas resolvió entre otros puntos, no distribuir las utilidades de la compañía y mantenerlas en reserva para futuras capitalizaciones, por lo que propone que el presente aumento de capital sea efectuado mediante la capitalización de la cantidad de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA de dichas reservas, para lo cual la suscripción de las acciones debería efectuarse a prorrata de la actual participación accionaria, de tal forma que los accionistas –en caso de estar de acuerdo- ejercerían su derecho preferente de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías; manifiesta además el Presidente de la compañía que en caso de aprobarse el aumento antes indicado será necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía.-

En este punto solicita la palabra la señora María Cecilia García González Rubio y propone que en caso de aprobarse los puntos antes tratados, se autorice al Gerente General de la Compañía, señor Mario Calderón Montesdeoca, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía NORVENPRO S.A. en la cantidad de DIECISEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la capitalización de reservas de conformidad con el cuadro que se incorpora al presente instrumento, por lo que el capital suscrito resultante será de DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El referido aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la dos mil uno a la dieciocho mil inclusive.- Las nuevas acciones son suscritas por los accionistas en proporción a su participación dentro del capital suscrito de la Compañía, de la siguiente manera: a) El señor **MARIO CALDERON MONTESDEOCA** suscribe y paga íntegramente OCHO MIL acciones con un valor nominal

total de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) La señora **CECILIA GONZALEZ RUBIO TOBAR** suscribe y paga íntegramente CINCO MIL SEISCIENTAS acciones con un valor nominal total de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) La señora **MARIA CECILIA GARCIA GONZALEZ RUBIO** suscribe y paga íntegramente DOS MIL CUATROCIENTAS acciones con un valor nominal total de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

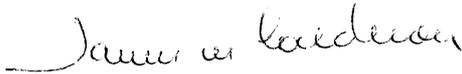
Todas las nuevas acciones, en un número de dieciséis mil, serán pagadas íntegramente por sus suscriptores mediante la capitalización de reservas por la cantidad de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la manera constante en el cuadro presentado por el Gerente General de la compañía, el mismo que debidamente firmado por los presentes se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma.- Se deja expresa constancia, de la autorización unánime concedida por la presente Junta al Gerente General de la Compañía para que suscriban y paguen las nuevas acciones de la manera constante en el cuadro anteriormente mencionado, que como se indicó forma parte integrante de la presente acta.

SEGUNDO: Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: “**ARTICULO QUINTO.-** El Capital Social de la Compañía es de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.”; y, “**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la dieciocho mil inclusive. Los títulos o certificados provisionales de acciones serán suscritos por el Presidente y el Gerente General, o por el funcionario a quien legalmente corresponda reemplazarlos; y se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. En caso de que alguno de dichos funcionarios no haya sido designado, los títulos o certificados provisionales podrán ser válidamente emitidos, para lo cual bastará con la sola firma del funcionario que sí haya sido designado. Entregado el título o certificado al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario.”; y,

TERCERO: Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

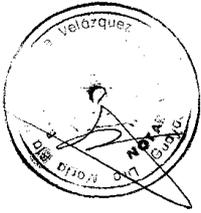
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 11h25.- f) Ing. Juan Carlos García González Rubio, Presidente; f) Cecilia González Rubio Tobar, Accionista; f) María Cecilia García González Rubio, Accionista; f) Arq. Mario Calderón Montesdeoca, Gerente General, Secretario, Accionista.-

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 30 de Octubre de 2006.-



ARQ. MARIO CALDERON MONTESDEOCA
SECRETARIO DE LA JUNTA

EN BLANCO



**ANEXO - Acta de la Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
NORVENPRO S.A., celebrada el 30 de
Octubre del año 2006**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL		
	No. de Acciones de US\$ 1 c/u	Total \$	%	No. de Acciones de US\$ 1 c/u	Total US\$ 1 c/u	No. de Acciones de US\$ 1 c/u	Total US\$ 1 c/u	%
MARIO CALDERON MONTESDEOCA	1000	1000	50	8000	8000	9000	9000	50
CECILIA GONZALEZ RUBIO TOBAR	700	700	35	5600	5600	6300	6300	35
CECILIA GARCIA GONZALEZ RUBIO	300	300	15	2400	2400	2700	2700	15
	2000	2000	100	16000	16000	18000	18000	100

Jan

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 090654285-2
 CALDERON MONTEDEOGA JAIME MARIE
 1974

BOMBA BARBA JUAN YONGE
 004 02689

1859

Jaime Calderon

ECUATORIANA

CASADO

SUPERIOR

ARGITECTO

NOBLE CALDERON
 JUAN MONTEDEOGA

1974

FECHA DE CALIFICACION

FORMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

159-132 090854285

Electo CALDERON MONTEDEOGA
 JAIME MARIE

QUAYAS

F. PRESIDENTE ELECTORAL

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ESTE DOCUMENTO
 EN BLANCO

Ab.

Maria Pia Tannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

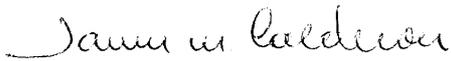


siguiente: **Tres.Uno.-** Que el Capital Suscrito de la Compañía que es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA queda elevado a la cantidad de DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **Tres.Dos.-** Que dicho aumento de capital, se efectúa mediante la emisión de dieciséis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de Octubre del año dos mil seis, cuya copia certificada se incorpora al presente instrumento.- **Tres.Tres.-** Que los suscriptores de las acciones materia del Aumento de Capital, son de nacionalidad ecuatoriana.- **Tres.Cuatro.-** Que se reforma parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la forma constante en el Acta de Junta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del treinta de Octubre del año dos mil seis.- **Tres.Cinco.-** Que declara bajo juramento que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del treinta de Octubre del año dos mil seis; y, **Tres.Seis.-** Que declara bajo juramento que actualmente la compañía **NORVENPRO S.A.** no es contratista de obra pública alguna, motivo por el cual no se encuentra obligada a presentar un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, como requisito para la aprobación de cualquier acto societario por parte de la Superintendencia de Compañías.-----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Cuatro.Uno.- Copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Octubre del año dos mil seis; y, **Cuatro.Dos.-** Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía **NORVENPRO S.A.**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, demás documentos de ley.-----

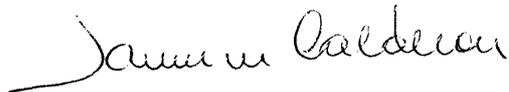
CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.- Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS**

HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Esta Minuta está firmada por la Abogada **ANNETTE ECHEVERRIA DE BAQUERIZO**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número ocho mil ciento veinticinco. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**



p. **NORVENPRO S.A.**

R.U.C.: 0991362290001



JAIME MARIO CALDERON MONTESDEOCA

C.C.: 0906542857

C.V.: 159-132

LA NOTARIA


DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ

Ab.

María Pía Tannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA NORVENPRO S.A. QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA
DE SU OTORGAMIENTO.

María Pía Tannuzzelli de Velázquez

Dra: María Pía Tannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR
CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA NORVENPRO S.A.**, que se encuentra en el registro a mi cargo, celebrada el veinte de Noviembre del dos mil seis, según resolución número **07-G-DIC-0000054**, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías el cuatro de Enero del dos mil siete, por la Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, 4 de Enero del dos mil siete



A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Pía Iannuzzelli de Velázquez".

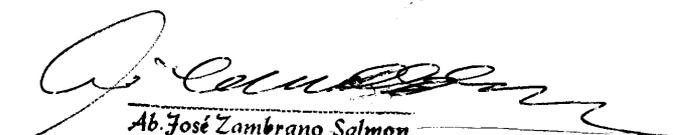
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ ZAMBRANO S.

RAZÓN: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **NORVENPRO S.A.** de fecha **DIECISÉIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS**, tomo nota de la Resolución número **07-G-DIC-0000054**, emitida por el Abogado **JUAN RAMÓN JIMENEZ CARBO**, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha cuatro de enero del dos mil siete de la **APROBACIÓN** de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE SU ESTATUTO** según consta en la escritura pública otorgada ante la Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ**, Notaria Décima Titular del Cantón Guayaquil, el veinte de Noviembre del dos mil seis, que contiene el presente testimonio.- **SANTA ELENA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.-**


Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA





NUMERO DE REPERTORIO: 2.989
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:15

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0000054, dictada el 4 de Enero del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía NORVENPRO S.A., de fojas 4.845 a 4.860, Registro Mercantil número 952.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 2989
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL